

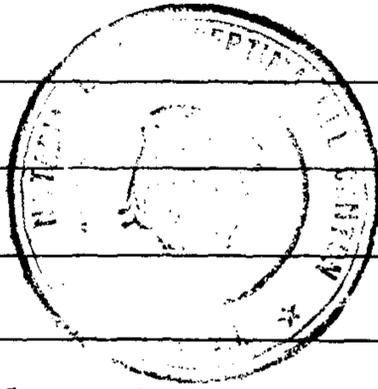
1 NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y

2 REFORMA DE ESTATUTOS

3 SOCIALES DE LA COMPANIA

4 DENOMINADA ACUASOL S.A.

5 CUANTIA: S/.71'300.000,00



6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy

7 día treinta de Octubre de mil novecientos noventa

8 y uno, ante mí ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARDOLEDA,

9 Notario Titular DECIMO SEPTIMO de este Cantón, compare-

10 ce: La Compañía ACUASOL S.A. debidamente representada

11 por el señor Arquitecto FERNANDO ILLINGWORTH VERNAZA,

12 quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su

13 calidad de Presidente debidamente autorizado por la

14 Junta General de Accionistas según consta del Nombra-

15 miento y acta que se acompañan como documentos habili-

16 tantes; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,

17 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy

18 fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta

19 escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

20 sociales, a la que procede de una manera libre y

21 voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta

22 del tenor siguiente.- SENOR NOTARIO: En el registro de

23 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

24 en la cual conste el aumento de capital y reforma de

25 estatutos sociales de la Compañía denominada ACUASOL

26 S.A.", el mismo que se otorga al tenor de las siguien-

27 tes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: Al otorgamiento

28 de la presente escritura pública interviene el Arqui-

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
G. CANARTE A.
NOTARIO

1 tecto Fernando Illingworth Vernaza , de nacionalidad
2 ecuatoriana, por los derechos que representa como
3 Presidente de la compañía ACUASOL S.A. debidamente
4 autorizado por la Junta General de Accionistas celebra-
5 da el cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y
6 uno. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública
7 que autorizó el Notario de Salitre, Cabecera del
8 Cantón Urvina Jado, en ese entonces, Abogado Marcos
9 Díaz Casquete, el veinte de Octubre de mil novecientos
10 ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el
11 treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos,
12 se constituyó la compañía denominada ACUASOL S.A. b)
13 Por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo
14 Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el
15 día veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta
16 y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el
17 diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y
18 cuatro, la expresada compañía aumentó su capital a Diez
19 Millones de Sucres, y reformó sus estatutos sociales.-
20 c) La Junta General de Accionistas de la mencionada
21 compañía, en sesión celebrada el día cuatro de Febrero
22 de mil novecientos noventa y uno, con el voto unánime
23 de la totalidad del capital social que estuvo repre-
24 sentado en dicha Junta General resolvió aumentar el
25 capital social en setenta y un millones trescientos mil
26 sucres, es decir, hasta ochenta y un millones trescien-
27 tos mil sucres y reformar los estatutos sociales de
28 conformidad con dicho aumento de capital.- TERCERA:



1 AUTORIZACION: La misma expresada Junta General de
 2 Accionistas resolvió también autorizar al otorgante
 3 como Presidente de la Sociedad, para que suscriba la
 4 correspondiente escritura pública de acuerdo con la
 5 Ley, en su calidad de Representante Legal de la
 6 compañía y para que realice en general, todas las
 7 diligencias y gestiones que fueren necesarias para el
 8 total perfeccionamiento legal del indicado aumento de
 9 capital y reforma de estatutos sociales. CUARTA:
 10 DECLARACIONES: Sentados los antecedentes expuestos en
 11 las cláusulas que anteceden y en cumplimiento de lo
 12 resuelto en la mencionada sesion de Junta General de
 13 Accionistas de ACUASOL S.A., el otorgante Arquitecto
 14 Fernando Illingworth Vernaza, en su calidad de Presi-
 15 dente de la misma, eleva a escritura pública por medio
 16 de la presente, el referido aumento de capital y la
 17 reforma de los estatutos sociales, en los términos del
 18 Acta de Junta General de Accionistas ya referida,
 19 celebrada el cuatro de Febrero de mil novecientos
 20 noventa y uno, y por lo tanto declara: CUATRO. A) Que el
 21 capital de la compañía ACUASOL S.A. ha sido aumentado
 22 en la cantidad de SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL
 23 SUCRES, por lo que sumado al existente que es de DIEZ
 24 MILLONES DE SUCRES, el nuevo capital social de la
 25 compañía es de OCHENTA Y UN MILLONES TRES CIENTOS MIL
 26 SUCRES.- CUATRO. B) Que el mencionado aumento de capital
 27 se lo ha efectuado mediante la emisión de SETENTA Y UN
 28 MIL TRESCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominati

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 vas de un mil sucres cada una.- CUATRO. C) Que
2 en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
3 General de Accionistas celebrada el cuatro de
4 Febrero de mil novecientos noventa y uno, queda
5 reformado el artículo Quinto del estatuto social, de
6 tal manera que en lo sucesivo dicho artículo dirá
7 así: ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de
8 OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido
9 en OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTAS acciones ordina-
10 rias y nominativas de un mil sucres cada una. Los
11 títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente
12 de la compañía, cada acción liberada dará derecho a un
13 voto en las decisiones de la Junta General, las
14 no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.
15 CUATRO. D) Finalmente declara que todos los accionistas
16 intervinientes en este aumento de capital son de
17 nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA: FORMA DE PAGO: Se
18 ha efectuado en la forma y proporción que se indica en
19 el Acta de Sesión de Junta General de Accionistas de la
20 compañía celebrada el cuatro de febrero de mil nove-
21 cientos noventa y uno, cuya copia certificada formará
22 parte integrante de esta escritura pública como
23 documento habilitante.- Agregue usted señor Notario,
24 todo cuanto sea de estilo para la plena validez legal
25 de esta minuta y de la escritura pública que la
26 contenga.- Esta minuta está firmada por el Abogado
27 GABRIEL VERGARA VILLAQUIRAN, con matrícula profesional
8 del Colegio de Abogados del Guayas, número dos mil

Guayaquil, Abril 23 de 1.988 ✓

000000 04

hago notario con fin de ser i otros ordenes, impreso - Iniciali para i

Sr. Arq.

FERNANDO ILLINGWORTH VERNAZA ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy de la Compañía "ACUASOL S.A." ✓; tuvo el acierto de reelegirlo a usted en el cargo de PRESIDENTE ✓

De conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, usted tiene la representación legal, judicial, y extrajudicial de la misma y durará cinco años en el ejercicio de su cargo.

"ACUASOL S.A." ✓, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete ✓ el 20 de Octubre de 1.982 ✓ e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Noviembre de 1.982. ✓

Atentamente,

ING. CARLOS ILLINGWORTH VERNAZA
GERENTE ✓

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía "ACUASOL S.A." ✓, y declaro que me he posesionado del cargo en esta misma fecha.

Guayaquil, Abril 23 de 1.988 ✓

ARQ. FERNANDO ILLINGWORTH VERNAZA. ✓

QUEDA inscrito el presente Nombramiento de PRESIDENTE a foja 49 Casquete A. 13.634 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 19.768 del Repertorio. - Archivándose los comprobantes de Pago por Impuesto de Registro i De -

Ab. Nelson Gaspari
Notario XVII del Cantón Guayaquil

fensa Nacional.- Guayaquil, diciembre veinte i tres de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor por este trabajo
Bs. 1.564 *ce/mc*

[Handwritten signature]
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ACUASOL S.A."

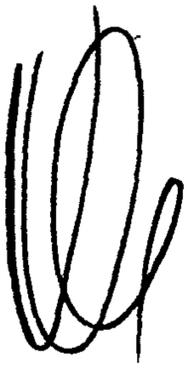
En Guayaquil a los cuatro dias del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno, a las 18h:00 en el local social de la compañía, ubicado en Los Rios 825 y Hurtado, se reunieron en sesión de Junta General, los accionistas de ACUASOL S.A., señores: 1) ARQ. FERNANDO ILLINGWORTH - VERNAZA, propietario de 4.000 acciones; 2) ING. CARLOS ILLINGWORTH VERNAZA, propietario de 2.000 acciones; 3) ING. JORGE ILLINGWORTH GUERRERO, propietario de 1.000 acciones; 4) ING. OSCAR ILLINGWORTH GUERRERO, propietario de 1.000 acciones; 5) ING. LUIS FERNANDO ILLINGWORTH GUERRERO, propietario de 1.000 acciones; y 6) ADRIANA ILLINGWORTH GUERRERO, propietaria de 1.000 acciones.

Las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una.

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa por que los asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y por que además están unánimemente de acuerdo en reunirse en Junta General con el carácter de universal, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañias y en tratar y resolver los siguientes puntos constantes en el Orden del Dia: 1) Aumento de capital de la compañía ACUASOL S.A., en la suma de SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa asciende a OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES.- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevas acciones, 3) Reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social.- 4) Autorización al Presidente o al Gerente de la Compañia para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital.-

Preside la sesión el titular, señor Arq. Fernando Illingworth Vernaza y actúa de Secretario el Gerente señor Ing. Carlos Illingworth Vernaza.-

Ab. Nelson Gustavo Carrarte A. Notario XVII del Cantón Guayaquil



Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas elaboró la lista de asistentes y constató que existía la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente instala la Junta y pone en consideración de los señores accionistas el Orden del Día antes indicado.

El Presidente manifiesta a los señores accionistas su agradecimiento por haber concurrido a la presente Junta y al estar conformes con los puntos indicados se deberá tratar acerca de la resolución que debe adoptar la Junta General sobre la aprobación del aumento de capital, la suscripción y pago y emisión de nuevos títulos de acciones, la reforma al artículo Quinto del Estatuto Social y finalmente sobre la autorización que se debe dar al Presidente o al Gerente, para que pueda cualquiera de ellos, instrumentar todas las resoluciones que tome esta Junta General, especialmente la del aumento de capital.-

El Presidente manifiesta a los señores accionistas que previa a la celebración de esta Junta General, él ha tenido conversaciones con todos los señores accionistas, considerando factible, que luego de dicha plática y después de haber efectuado una revisión corable que se ha podido determinar que la manera de pago para este aumento de capital sea mediante la capitalización del superávit por revalorización de activos fijos, por lo que él se ha permitido elaborar un cuadro, que distribuye a los señores accionistas para su estudio y aprobación, el mismo que contiene toda la información pertinente para el pago del aumento y el valor que cada accionista tendría que pagar por dicho aumento. La Junta General de Accionistas luego de escuchar la exposición hecha por el Presidente y después de analizar sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, resolvió por unanimidad lo siguiente:

- 1) Aumentar el Capital social de la compañía en la suma de SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES, mediante la emisión de 71.300 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la compañía ascenderá a OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES.

habida cuenta de lo que se aprueba en el original bien podría determinarse el error (71.300. x 71.300.000).



2) Aprobar que el aumento de capital de la compañía lo realicen todos los accionistas y sea pagado mediante la capitalización del Superávit por revalorización de Activos Fijos hasta por la suma de S/.71.300,00. Se deja constancia que los accionistas aceptan la asignación hecha a cada uno de ellos constante en el cuadro de aumento de capital que se anexará al expediente de esta Acta y a la Escritura Pública de aumento de capital, el cual ha sido también aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas. En consecuencia los accionistas se asignan individualmente el siguiente número de acciones: 1) ARQ. FERNANDO ILLINGWORTH VERNAZA, se le asigna 28.520 acciones; 2) ING. CARLOS ILLINGWORTH VERNAZA se le asigna 14.260 acciones; 3) ING. JORGE ILLINGWORTH GUERRERO se le asigna 7.130 acciones; 4) ING. OSCAR ILLINGWORTH GUERRERO se le asigna 7.130 acciones; 5) ING. LUIS FERNANDO ILLINGWORTH GUERRERO se le asigna 7.130 acciones; y, 6) ADRIANA ILLINGWORTH GUERRERO, se le asigna 7.130 acciones. Consecuentemente los accionistas se asignan 71.300 acciones que son el número total de acciones, motivo de este aumento de capital. Las acciones mencionadas son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, representadas en títulos acciones y con el número de acciones que por este aporte les corresponden por este aumento; 3) Aprobar por unanimidad la reforma al artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá así:

ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía es de OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES, dividido en 81.300 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía, cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas darán en proporción a su valor pagado.

Ab. Nelson Gustavo Cordero A. Notario del Cantón Guayaquil

4) Finalmente la Junta resuelve por unanimidad autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Presidente y/o al Gerente para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al Estatuto Social convenida.-

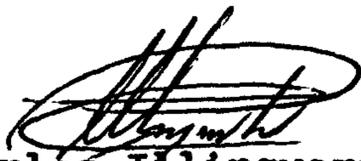
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un breve receso para que se proceda a redactar la presente acta.-

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, con el mismo quórum que la instaló, el Gerente General da lectura al texto del presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad, con lo cual quien la preside la declara terminada a las 19h:45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas presentes y entre ellos el Presidente y el Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo.) Arq. Fernando Illingworth Vernaza; Fdo.) Ing. Carlos Illingworth Vernaza; Fdo.) Ing. Jorge Illingworth Guerrero; Fdo.) Ing. Oscar Illingworth Guerrero; Fdo.) Ing. Luis Fernando Illingworth Guerrero; Fdo.) Srta. Adriana Illingworth Guerrero.

Es fiel copia de su original.- para extender esta certificación me remito al libro de actas de la Compañía que está a mi cargo.-

LO CERTIFICO.-



**Ing. Carlos Illingworth Vernaza
GERENTE**

000000 07

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

ACUASOL S.A.

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>NUEVO CAPITAL</u>
ARQ. FERNANDO ILLINGWORTH V.	4.000	28.520	32.520
ING. CARLOS ILLINGWORTH V.	2.000	14.260	16.260
ING. LUIS F. ILLINGWORTH G.	1.000	7.130	8.130
ING. JORGE ILLINGWORTH G.	1.000	7.130	8.130
ING. OSCAR ILLINGWORTH G.	1.000	7.130	8.130
ADRIANA ILLINGWORTH G.	1.000	7.130	8.130
	<u>10.000</u>	<u>71.300</u>	<u>81.300</u>
	=====	=====	=====

Certifico que el presente cuadro de aumento de capital es fiel copia del original que fue aprobado por la Junta General del 4 de Febrero de 1.991.-

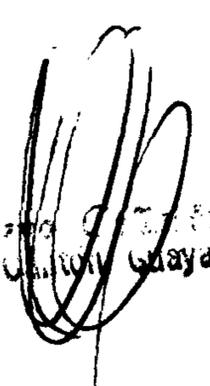
LO CERTIFICO.-

P. ACUASOL S.A.



**Ing. Carlos Illingworth Vernaza
GERENTE - SECRETARIO**

Ab. 711 del 1991
Notario XVII del Cantón Guayaquil



000000 08



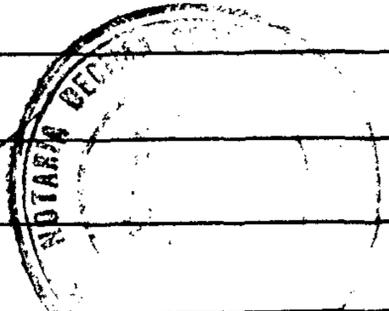
1 ciento dieciseis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON
 2 LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
 3 ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan
 4 agregados a mi Registro formando parte integran-
 5 te de la presente escritura el Acta y Nombramiento del
 6 Representante Legal de la Compañia ACUASOL S.A.-
 7 Leida que fué esta escritura de principio a fin, por
 8 mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, este la
 9 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
 10 firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

11
 12 P. "ACUASOL S.A." R.U.C.
 13 0990616124001
 14 *[Handwritten Signature]*
 15 Ab. FERNANDO ILLINGWORTH VERNAZA
 16 C.C. 0900843814

17
 18 *[Handwritten Signature]*
 19 EL NOTARIO
 20
 21 AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A.

22 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO COMPEÑO ESTE TERCER...
 23 TERNONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE
 24 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y UNO.- EL -
 25 NOTARIO:.-

26
 27 Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
 Notario del Cantón Guayaquil



28

DEK VE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO TOMO NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y DOS-DOS-UNO-UNO- CERO CERO CERO CERO - CERO UNO SEISE DE FECHA TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, APRIBO LA RESCRIPTA QUE CONTIENE ESTA COPIA. GUAYAQUIL, ENERO SEISE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. - EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVI del Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: SIENDO COMO TAL QUE CON FECHA DE HOY HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA RESOLUCION NUMERO 92-2-1-1-0000017, DE FECHA, 3 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, DICTADA POR EL SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ACUASOL S.A.- SALITRE, CANTON URVINA JADO, A LOS 16 DIAS DEL MES DE ENERO DE .1992.-



Abg. Manuel M. Rodriguez L.
NOTARIO URVINA JADO

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 92-2-1-1-0000017, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia - -

de Compañías de Guayaquil, el tres de Enero del presente año, queda inscri-
ta esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA --
DE ESTATUTOS de ACUASOL S. A., de fojas 7.292 a 7.304, Núm-
ro 825 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el nú-
mero 5.744 del Repertorio.- Guayaquil, Abril seis de mil novecientos no-
venta i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRABE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy,
se tomó nota de esta escritura a fojas 17.833 y 25.288 del Registro
Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos ochenta i dos y --
mil novecientos ochenta i cuatro, respectivamente, al margen de las ins-
cripciones correspondientes.- Guayaquil, Abril seis de mil novecientos
noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRABE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia autént-
ica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto --
733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975,
publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, Abril seis de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador
Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRABE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

